



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

> 2017
Año de las Energías Renovables



Mendoza, 23 de mayo de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0008204/2017 y la NOTA-CUY:0014003/2017, donde la Técnica **Ana Belén BRAVO (D.N.I 28.225.407)**, egresada de esta Facultad, solicita una nueva expedición de su diploma en virtud de los cambios exigidos por el Ministerio de Educación y haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 05/04- CD, Ord. 47/04-CS y Res. Ministerial 159/05, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 05/04- CD, Ord. 47/04-CS y Res. Ministerial 159/05.

Que, en fs. 10, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

**LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Expedir a nombre de **Ana Belén BRAVO (D.N.I N° 28.225.407)**, egresada de esta Facultad, el diploma de "*Técnica en Cuidados Infantiles*".

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. **ANA MARIA LOURDES SISTI**
SECRETARIA ACADEMICA
E. E. y R.
Universidad Nacional de Cuyo


Ltc. Esp **SILVIA GRACIEZA MASO**
VICEDECANA
E. E. y R.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 239

RES 2017 239-D (FE) Diploma de Ana Belén BRAVO: «N°»
SS